

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. CONCESIONES, ESP. PÚBLICOS Y PERMISOS
MGM/MEM/CBV/GNS

1195

105586



P031

Modifica permiso precario otorgado a
Bicicletas Públicas de Santiago SpA.

SECCIÓN 1ª N° 2507

LAS CONDES, 29 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 del 04 de junio 2026; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio 2026, que establece la subrogancia de la Alcaldesa, Administradora y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a **BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA, RUT 76.253.641-2**, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1772, de fecha 28 de mayo 2025, prorrogado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2495 de fecha 25 de julio 2025, prorrogado y modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°967 de fecha 18 de marzo 2026.
- Mail de fecha 23 de julio 2026 de la Jefa del Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitando la extensión del permiso precario.

DECRETO

- MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a **BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA, RUT 76.253.641-2**, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1772, de fecha 28 de mayo 2025, prorrogado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2495 de fecha 25 de julio 2025, prorrogado y modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°967 de fecha 18 de marzo 2026, en el sentido de extender hasta el 31 de diciembre 2026, la vigencia del permiso precario otorgado a **BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SpA, Rut N°76.253.641-2**, representada legalmente por Tomás Petti Martins, pasaporte [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Einstein N°885, comuna de Recoleta.



2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA, RUT 76.253.641-2, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1772, de fecha 28 de mayo 2025, prorrogado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2495 de fecha 25 de julio 2025, prorrogado y modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°967 de fecha 18 de marzo 2026.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a Tomás Petti Martins, pasaporte [REDACTED] N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Einstein N°885, comuna de Recoleta, de conformidad a la Ley N°19.880.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Gestión de Tránsito
Dirección de Operaciones
Dirección de Seguridad Pública
Tesorería